

LoBarnechea
municipalidad

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES MUNICIPALES
JUC

APRUEBA BASES DE LICITACIÓN
PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN
PARQUE EL TRANQUE", ID: 2735-
173-LR16.

— 2454
DECRETO N° _____/16

LO BARNECHEA, 08 JUL 2016

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo establecido en los artículos 9 y 25 de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56° y 63°, letras i) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE,

- a) Las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la licitación denominada "CONSTRUCCIÓN PARQUE EL TRANQUE", ID: 2735-173-LR16.
- b) El certificado presupuestario Municipal N° 39/2016, de fecha 8 de julio de 2016.

DECRETO

- 1.- **APRUEBANSE** las bases de licitación "CONSTRUCCIÓN PARQUE EL TRANQUE", ID: 2735-173-LR16.
- 2.- **LLÁMASE A PROPUESTA PÚBLICA** en conformidad a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, los cuales se entienden que forman parte del presente decreto, aprobándose en este acto.
- 3.- El calendario de llamado a esta propuesta será el siguiente:

Fecha de Publicación: 08-07-2016

Fecha inicio de preguntas: 08-07-2016, inmediatamente de publicada la licitación.

Fecha final de preguntas: 15-07-2016 10:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 28-07-2016

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 08-08-2016 15:30:00

Fecha de acto de apertura técnica y económica: 08-08-2016 15:31:00

Fecha estimativa de Adjudicación (referencial): 28-09-2016

Fecha de Visita en Terreno (Voluntaria): 12-07-2016 10:00 hrs. en Av. Raúl Labbé N° 13.723, oficina 410, comuna de Lo Barnechea, para luego dirigirse a terreno.



[Handwritten signature]



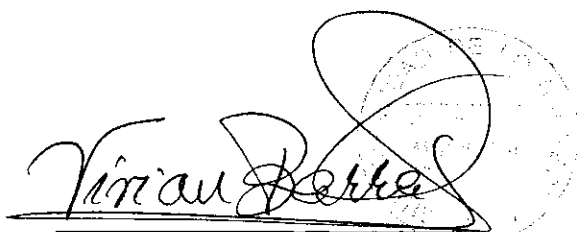
LoBarnechea
municipalidad

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES MUNICIPALES

JDC

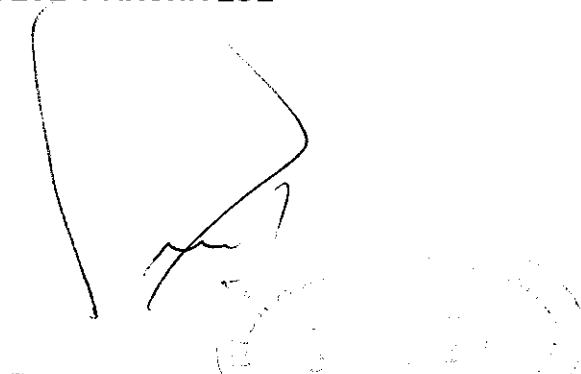
- 4.- La evaluación será realizada por la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, o quien designe; la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, o quien designe; un funcionario de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; y el Director de Administración y Finanzas, o quien designe.
- 5.- Instrúyase al Departamento de Licitaciones Municipales de la Secretaría Comunal de Planificación para que proceda publicar el presente Decreto en cumplimiento del artículo 57, letra b), números 1 y 2 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 6.- **INFÓRMESE** al Concejo Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8, inciso penúltimo de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA



LUIS FELIPE GUEVARA STEPHENS
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Control Interno
- Daf.
- SECPLA
- DIMAO
- Interesado(a) Of. Partes

